



R- DNAT - 2019 - 0713

Salta, 30 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.162/2019

VISTA:

La resolución DNAT-2019-0234, de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, que obra a fs. 20/21, mediante la que se otorga equiparación de asignaturas aprobadas en la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006 por las equivalentes en la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, ambas que se dictan en esta Unidad Académica, a la estudiante María Soledad Hinojosa – LU: 417.695, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 23, obra acta elevada por los docentes Dra. Mariana Quiroga y el Lic. Carlos Anselmo Gómez, informando que la estudiante rindió y aprobó con fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, los temas faltantes fijados por resolución DNAT-2019-0234, obteniendo la calificación de 7 (siete).

Que la estudiante a la fecha se encuentra en tiempo y forma para rendir los temas faltantes fijados por la mencionada resolución.

Que el marco normativo del presente caso se encuentra establecido en la resolución CS 159/91 y lo dispuesto por la resolución FCN1210/98.

Que corresponde otorgar equiparación de acuerdo a lo estipulado en el artículo primero de la resolución DNAT-2019-0234.

Que en virtud de lo expresado corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a favor de la estudiante María Soledad Hinojosa – LU: 417.695, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, la siguiente equiparación total de asignatura:

Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006		Licenciatura en Ciencias Biológicas – Plan 2013
Botánica General – nota: 6 (seis)		
Más Temas faltantes fijados según resolución DNAT-2019-0234 – nota: 7 (siete) fs. 23	por	BOTANICA - nota: 6 (seis)

ARTICULO 2°.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la calificación otorgada en la asignatura Botánica, se realiza en base a lo establecido por Resolución Rectoral N° 1276/06 y a lo indicado oportunamente por la Dirección General Administrativa Académica.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2019 - 0713

Salta, 30 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 10.162/2019

ARTICULO 3.- HACER saber a quien corresponda, y siga al Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES